Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 724.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN A REALIZAR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CON OCTAVIO DE LA SOBERA, EN CUYA PROPIEDAD ES LOCATARIA LA CANCILLERÍA NACIONAL.

Asunción, 27 de junio de 2013

VISTO: El Dictamen N° 25/13 de la Unidad Operativa de Contratación que considera, para los fines pertinentes, necesaria la recontratación y aplicación de la modalidad de Contratación Directa de locación de inmuebles que se establece en el Artículo 44: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de Licitación Pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la Adjudicación Directa".

La Resolución Nº 458/12 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, "Por la que se Reglamenta el Procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de Adjudicación Directa para la Locación de Bienes Inmuebles, establecida en el Artículo 44 de la Ley 2051/03".

*Nº*_____

El pedido de la Dirección Administrativa para proceder a la renovación de los contratos remitidos a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante el cual expone que considera necesaria la renovación del contrato para la locación de inmuebles con Octavio de la Sobera para el funcionamiento de oficinas, depósitos y estacionamientos, que cuenta con el espacio físico y la ubicación adecuada a las necesidades del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 4.848/13, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013", detalla los rubros presupuestarios asignados al programa que tiene previsto en el Objeto de Gasto 250 - Alquileres y Derechos.

Que la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas", en su artículo 44 establece la modalidad de locación de inmuebles en el que el Estado sea locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales, se sujetaran al procedimiento de Licitación Pública; aquellos cuyo canon fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterá a las disposiciones de la Contratación Directa.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oscar Báez Galeano
Subjefe de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 724.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN A REALIZAR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CON OCTAVIO DE LA SOBERA, EN CUYA PROPIEDAD ES LOCATARIA LA CANCILLERÍA NACIONAL.

Que teniendo en cuenta el Artículo 47 de la Ley 2051/03, que establece los casos en que los intereses institucionales de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la Dirección Financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el artículo 4° de esta Ley, hasta dos periodos consecutivos.

Que es necesaria la renovación de los contratos para la locación de inmuebles establecida en la Ley 2051/03 con empresas en cuya propiedad es locatario el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el inmueble dado en locación cuenta con el espacio físico y ubicación adecuada para las funciones y actividades de la institución y que una posible mudanza de sus instalaciones resultara muy onerosa para la Cancillería Nacional y además demandará en tiempo considerable.

Nº

Que por Dictamen VMAAT/DAL/N° 130/2013 del 11 de junio de 2013, el Director de Asuntos Legales manifiesta que no tiene oposición para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación a renovar el contrato de locación de inmuebles para el siguiente periodo, como se detalla a continuación:

ítem	Descripción del Bien	Marca	Mes	Alquiler Mensual	Gast. Adm./ Garantía	Total 2013 (Julio-Dic.)	Total 2014 (Enero-Junio)	Total anual
1	Alquiler de Inmueble para Oficinas (O Leary esq. Benjamín Constant)	América Latina (Octavio de la Sobera)	12	16.537.500	1.100.000	100.325.000	99.225.000	199.550.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oscar Báez Gaicano
Subjefe de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 724.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN A REALIZAR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CON OCTAVIO DE LA SOBERA, EN CUYA PROPIEDAD ES LOCATARIA LA CANCILLERÍA NACIONAL.

Art. 2° Facultar a la Dirección General de Administración y Finanzas a firmar y renovar el contrato con la empresa mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° Autorizar la imputación de la presente erogación en el Rubro 250 - Alquileres y Derechos, previsto en el Presupuesto General de Gastos vigentes para el Ejercicio Fiscal 2013.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

José Félix Fernández Estigarribia
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oscar Báez Galcano
Subjefe de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Nº